CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/01/2026 - 11:07:32
Recibo No. H000062211, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fJtgqs4czR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SYSCAFE S.A.S
Nit : 900083058-7
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 172847
Fecha de matrícula: 04 de mayo de 2006
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 109 N 20 SUR-100
Barrio : LOTEO SAN FRANCISCO - APARCO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : admon@syscafe.com.co
Teléfono comercial 1 : 6019189888
Teléfono comercial 2 : 3336236666
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 109 N 20 SUR-100
Barrio : LOTEO SAN FRANCISCO - APARCO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : admon@syscafe.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 24 de abril de 2006 de la Junta de Socios de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2006, con el No. 34839 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SYSCAFE S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 12 del 24 de marzo de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2015, con el No. 55911 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD DE S.A. AL TIPO DE LAS S.A.S.

OBJETO SOCIAL

Objeto social la sociedad tendrá como objeto social principal la elaboración, análisis, diseño, programación, capacitación y comercialización de programas para computador al igual que la distribución de productos afines tales como programas para computador, desarrollados por otras personas ya sean naturales o jurídicas, comercialización de computadores, suministros fabricados por empresas nacionales o extranjeras, en tal forma que la sociedad podrá comprar, vender importar, exportar toda clase de bienes que correspondan al objeto social, así mismo puede desarrollar la capacitación formal y no formal en centros propios o de terceros. Además del objeto principal podrá: 1- Compra y venta de bienes corporales muebles e inmuebles que sean para el desarrollo del objeto social o para su inversión, sedes, y comercialización de los mismos 2- Compra y venta de títulos valores que giren alrededor del mercado bursátil y que sean para inversiones permanentes o temporales de acuerdo a la conveniencia del mercado y protección de las inversiones 3- Dar y recibir en arrendamiento inmuebles 4- Comercialización de dotaciones de toda denominación, ya sea para la empresa privada o pÚblica 5- Transporte de todo tipo de mercancía relacionada con el objeto social en el territorio nacional 6- Comercializar a través de franquicias, toda clase de productos que el comercio así lo permita 7- Creación de comercializadoras internacionales de acuerdo a los arreglos de la ley con el fin de poder comercializar los productos, y kit de sistemas en el territorio nacional, o por fuera de el 8- Contratación de servicios bajo la modalidad de out sourcing 9- Participar en licitaciones pÚblicas, privadas o mixtas, contrataciones directas con entidades pÚblicas, privadas 0 mixtas. 10- Realización de contratos para el desarrollo en materia de informática para el uso y la comercialización, representar, agenciar y distribuir equipos, suministros y programas 11- La inversión de dineros en la adquisición de derechos o acciones en sociedades, bonos, títulos inmobiliarios, derechos u otros papeles de inversión, en entidades publicas o privadas a fin de obtener rentabilidad de ellos 12 - Hacer operaciones bancarias de crédito y financieras y en general ejecutar los actos financieros y crediticios necesarios o consecuentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, que le permita obtener fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa 13- Registro, e invención de marcas y patentes propias que le permitan la comercialización nacional y extranjera de sus propias marcas 14- Conformar uniones temporales o consorcios con personas naturales y/o jurídicas en los términos descritos en la ley 80 de 1993. la empresa realiza las actividades de generación, transmisión, validación, expedición, entrega y recepción de La factura electrónica de venta, las notas débito, las notas crédito e instrumentos electrónicos derivados de La factura electrónica de venta, sin perjuicio de La inclusión de otras actividades económicas; ello debido a que se obtuvo la resolución de La Dian en La cual la empresa ostenta la calidad de Proveedor Tecnológico en Facturación Electrónica.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 3.500.000.000,00
No. Acciones	350.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 2.041.050.000,00
No. Acciones	204.105,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 2.041.050.000,00
No. Acciones	204.105,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente, y un subgerente, que podrán ser o no miembro de la junta directiva, que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Los mismos actuarán como representantes legales de la sociedad en sus calidades de principal y suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legal el gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Usar la firma o razón social y autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de ia sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la junta directiva. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad en impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacerlas convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta

directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, e en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la junta directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales funciones de la junta directiva 1. Nombrar y remover a los empleados cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas. 2. Designar el gerente fijándole su remuneración. 3. Crear los demás empleos que considere necesarios para el buen servicio de la empresa, señalarles funciones y remuneración. 4. Delegar en el gerente o en cualquier otro empleado, las funciones que estime convenientes 5. Autorizar al gerente para comprar, vender o gravar bienes muebles e inmuebles y para celebrar los contratos cuyos valores excedan de 1000 smlv. Excepto la compra de mercancía, las que podrá comprar sin ninguna limitación. 6. Convocar a la asamblea a su reunión ordinaria, cuando no lo haga oportunamente el representante legal o a reuniones extraordinarias, cuando lo juzgue conveniente. 7. Impartir al gerente las instrucciones, orientaciones y órdenes que juzgue convenientes. 8. Presentar a la asamblea general los informes que ordene la ley. 9. Determinar las partidas que se deseen llevar a fondos especiales. 10. Examinar cuando lo tenga a bien, los libros, documentos, fábricas instalaciones, depósitos y caja de la compañía. 11. Abrir sucursales o agencias con dependencias, dentro o fuera del país. 12. Elaborar el reglamento de emisión, ofrecimiento y colocación de acciones en reseña de conformidad con lo previsto en el artículo undécimo de estos estatutos. 13. Tomar las decisiones que no correspondan a la asamblea o a otro órgano de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 9 del 31 de octubre de 2013 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2013 con el No. 52250 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HERNAN DARIO TRUJILLO NORMAN	C.C. No. 93.406.469
SUBGERENTE	JOSE OMAR MAYORGA PABON	C.C. No. 93.364.981

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA	HERNAN DARIO TRUJILLO NORMAN	C.C. No. 93.406.469

DIRECTIVA

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE OMAR MAYORGA PABON	C.C. No. 93.364.981

SUPLENTES

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARLYN VIDALES GARZON	C.C. No. 28.544.734
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARIA ALEJANDRA POSSE CHARRY	C.C. No. 65.784.766

Por Acta No. 12 del 24 de marzo de 2015 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2015 con el No. 55913 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HERNAN DARIO TRUJILLO NORMAN	C.C. No. 93.406.469

Por Acta No. 12 del 24 de marzo de 2015 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2015 con el No. 55913 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE OMAR MAYORGA PABON	C.C. No. 93.364.981

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARLYN VIDALES GARZON	C.C. 28.544.734

Por Acta No. 12 del 24 de marzo de 2015 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2015 con el No. 55913 del libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARIA ALEJANDRA POSSE CHARRY	C.C. 65.784.766

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 24 de abril de 2006 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2006 con el No. 34839 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	WILLIAM MENESES JIMENEZ	C.C. No. 93.120.931	53552

Por Acta No. 0027 del 23 de julio de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2025 con el No. 93724 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	DIEGO AUGUSTO NOREÑA DAZA	C.C. No. 1.110.507.195	208191-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 12 del 24 de marzo de 2015 de la Asamblea De Accionistas	55911 del 25 de mayo de 2015 del libro IX
*) Acta No. 12 del 24 de marzo de 2015 de la Asamblea De Accionistas	55912 del 25 de mayo de 2015 del libro IX
*) Acta No. 17 del 31 de marzo de 2018 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	67347 del 14 de junio de 2018 del libro IX
*) Cert. No. 17 del 28 de mayo de 2018 de la Revisor Fiscal	67348 del 14 de junio de 2018 del libro IX
*) C.C. del 14 de mayo de 2019 de la Revisor Fiscal	70324 del 17 de mayo de 2019 del libro IX
*) Acta No. 20 del 28 de marzo de 2020 de la Asamblea De Accionistas	74668 del 21 de octubre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 023 del 30 de noviembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas	82784 del 16 de diciembre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6201
Actividad secundaria Código CIIU: J6202
Otras actividades Código CIIU: P8551 G4741

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SYSCAFE
Matrícula No.: 172848
Fecha de Matrícula: 04 de mayo de 2006
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 109 N 20 SUR-100
Barrio : BRR APARCO
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $8.939.783.889,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : J6201.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/01/2026 - 11:07:32
Recibo No. H000062211, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fJtgqs4czR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JHOAN HERNANDO ARANGO
Secretario Jurídico (E)

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****